MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montroy

2026/13525 Anuncio del Ayuntamiento de Montroy sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 26/2026. Expediente G. 2156/2026, suplemento de créditos.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente en el Pleno ordinario del 26 de octubre de 2026 el expediente de modificación de crédito n.º 26/2026 en su modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento de crédito en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr		Econ			
33 61	682	Rehabilitación de la Torre de Montroy. FASE 1. Actuación sobre los daños ocasionados por la DANA en la Torre de Montroy. BIC	0	23.101,85	23.101, 85
		TOTAL		23.101, 85	23.101,85

Suplemento de crédito en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		8700	Remanente de Tesorería para gastos generales	23.101,85 €
			TOTAL INGRESOS	23.101,85 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montroy, 28 de octubre de 2026.—El alcalde, Manuel M. Blanco Sala.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13525